



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Agosto del 2023

Asunto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA.**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS CARACTERÍSTICAS GENERALES

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANEJO Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA”.

CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (01) mes calendario

LUGAR DE EJECUCIÓN: Instalaciones del Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima

VALOR Y FORMA DE PAGO: El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista presentación del informe de supervisión, del informe de actividades realizadas con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación de pagos de seguridad social integral. El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo está afiliado al sistema de seguridad social integral, el cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la E.S.E.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.





- 2). Suscribir el contrato en los términos señalados, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. a la prestación de servicios profesionales jurídicos, para lo cual cumplirá con las siguientes obligaciones:

- 1). Divulgar la información institucional dirigida a la ciudadanía, por medio radial, prensa o medios de comunicación digital de los planes y programas en beneficio de la comunidad, ya sean internos o extramurales.
- 2). Canalizar las informaciones de las actividades del Hospital San Juan Bautista a través de los medios de comunicación, para que la ciudadanía reciba datos veraces de la gestión y beneficios de las actividades desarrolladas.
- 3). Coordinar la realización de ruedas o entrevistas de prensa cuando las autoridades así lo requieran.
- 4). Redactar comunicados de prensa cuando se requieran.
- 5). Cubrir periódicamente las actividades del Hospital San Juan Bautista realizadas en el municipio de Chaparral o fuera de éste.
- 6). Suministrar insumos informativos para el sitio WEB Institucional, con información actualizada y veraz, en coordinación con la Dirección de Informática.
- 7). Organizar y publicar documentaciones gráficas, audiovisuales o por escrito (también en formato digital) de las diversas actividades del Hospital San Juan Bautista, que estará disponible al público en general.
- 8). Proyectar informes de prensa sobre la gestión realizada por la Gerencia del Hospital, a medios de comunicación radial, escrito o digital, sobre el desarrollo de planes, programas o estrategias desarrolladas conforme indique la gerencia.
- 9). Mantener permanente comunicación y coordinación en tiempo y forma, con las dependencias del Hospital San Juan Bautista, para todas las actividades referentes a la institución y los eventos a ser realizados que requieran cobertura y publicación, en pro del desarrollo de los planes y programas de la salud de los habitantes del sur del Tolima.
- 10). Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia y encomendadas por la gerencia del Hospital San Juan Bautista.
- 11). Sin perjuicio de las actividades descritas en el alcance del objeto, el contratista deberá elaborar y entregar los siguientes trabajos específicos en los términos requeridos por la entidad:





Hospital San Juan Bautista E.S.E.

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

No.	Actividad	Responsable	Resultados De La Actividad	Producto
1	Elaborar y promover publicaciones de prevención del contagio por coronavirus en el marco del "Hospital San Juan Bautista un Hospital Seguro que promueva la prevención de salud".	Contratista	Realización de las actividades en los medios y canales de difusión institucional.	10 piezas gráficas y audios visuales mensuales publicadas.
2	Elaborar y promover la estrategia "El Hospital en Tu Región" descentralizada con la promoción digital de los servicios especializados en los municipios del área de influencia del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Realización de las actividades en los medios y canales de difusión institucional.	Piezas gráficas y audio visuales publicadas acorde a las actividades que realice el Hospital durante la ejecución del presente contrato.
3	Elaboración semanal de piezas gráficas, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista, en pro de información a la comunidad beneficiaria.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	Un boletín digital de gestión y promoción institucional. 10 piezas gráficas realizadas y publicadas al mes.
4	Elaboración semanal de piezas Audio Visuales, para realizar la divulgación de las actividades que se encuentran en el marco del Plan de Desarrollo del Hospital San Juan Bautista.	Contratista	Difusión y publicación de piezas audio visuales semanalmente en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	8 piezas mensuales de contenido audio visuales realizadas y publicadas.
5	Creación mensual de piezas gráficas para las diferentes dependencias del Hospital San Juan Bautista, en las que se promueva los eventos y actividades que se realicen en el periodo de ejecución del contrato.	Contratista	Difusión y publicación de piezas gráficas semanalmente, por dependencia del HSB en los distintos canales de comunicación y su impacto en el periodo de ejecución.	2 piezas mensuales de contenido gráfico realizadas por dependencia y su respectiva publicación.
6	Promover la difusión de contenidos y actividades institucionales en los diferentes medios de comunicación municipal y regional, para mantener el flujo constante de información institucional.	Contratista	Elaborar y compartir piezas comunicativas semanalmente para los medios de comunicación	Compilación de contenidos compartidos a los medios de comunicación participantes en el grupo de WhatsApp "Comunicaciones Hospital San Juan Bautista"
7	Realizar la difusión y manejo de contenidos de contenidos institucionales en las redes sociales del HSB.	Contratista	Presentar avances semanales sobre la actividad.	Actividades realizadas en el periodo de ejecución.



8	Realizar transmisiones en vivo para difusión de contenidos seleccionados por el HSB.	Contratista	Realización y transmisión de videos en vivo a través de las redes sociales del HSB.	Numero de transmisiones mensuales definidas por la gerencia.
---	--	-------------	---	--

CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, EN EL CASO QUE SE REQUIERA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista como único factor de selección, en este sentido, el proponente deberá acreditar:

Idoneidad: Si es una persona jurídica deberá tener en su objeto actividades relacionadas con la comunicación y manejo de la información. Si es una persona natural, deberá acreditar que ha realizado actividades en los medios de comunicación, difusión de contenidos y transmisiones en vivo.

Experiencia: En publicaciones, elaboración de piezas gráficas, de actividades en los medios de comunicación, difusión de contenidos y transmisiones en vivo.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función pública.
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, RUT, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas, carné de vacunas, y otros estudios si son requeridos).
- Soportes de experiencia laboral.
- Antecedentes actualizados de entes de control.
- Fotocopia legible Título o constancia.





- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma referente a contratistas. En caso, que la contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación, determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación, para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato.

Dada la naturaleza del contrato, la forma de pago y el plazo de este, no advierte mayor riesgo en la ejecución del contrato, que el que el mismo acto desprende, razón por la cual, no tendrá que, la entidad, realizar acciones adicionales o distintas a las que el mismo acto comporta.

LAS GARANTÍAS QUE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 establece:

"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".

Por lo anterior la entidad prescindirá de la exigencia de garantía de cumplimiento en este acto contractual. No obstante, lo anterior, y en pro de la protección de los recursos públicos, la garantía de cumplimiento se exigirá siempre que el valor del contrato sea igual o supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales vigentes.





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente